

0704-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 0509-DRPP-2025 de las nueve horas con veinticuatro minutos del tres de marzo de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Aquí Costa Rica Manda que la estructura del cantón Acosta, de la provincia de San Jose, se encontraba incompleta, en virtud que, no procedía acreditar las designaciones en la fiscalía, en virtud que, no cumplían con el principio de paridad de género, ya que fueron designados dos hombres, Mario Granados Álvarez, cédula de identidad n° 102760701, como fiscal propietario y Egérico Vindas Porras, cédula de identidad 103620096, como fiscal suplente.

Posteriormente, fecha doce de marzo del dos mil veinticinco, la agrupación política realiza asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Eduardo Gerardo Azofeifa Jimenez, cédula de identidad n.º 107060962, como fiscal propietario y Mayra Mayela Cerdas Mora, cédula de identidad n.º 105310235, como fiscal suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109690051	MARTIN RODRIGO MORA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106890220	LUCILA GRANADOS ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105650702	JOSE JOAQUIN AVALOS SIBAJA	TESORERO PROPIETARIO
108790999	YADIRA VINDAS MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
104420260	JOSE ENRIQUE ROMAN JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
103960639	MARIA EUGENIA MONGE AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107060962	EDUARDO GERARDO AZOFEIFA JIMÉNEZ	FISCAL PROPIETARIO
105310235	MAYRA MAYELA CERDAS MORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106890220	LUCILA GRANADOS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105650702	JOSE JOAQUIN AVALOS SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108790999	YADIRA VINDAS MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
104420260	JOSE ENRIQUE ROMAN JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103960639	MARIA EUGENIA MONGE AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109690051	MARTIN RODRIGO MORA ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
102850264	FLORA ALVAREZ SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 235-2018, partido AQUÍ COSTA RICA MANDA
Ref., No.: 02984-2025